



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3160/2018

VISTO:

El Expediente Nro. 2059/2018 de fecha 29 de Mayo 2018 en nota remitida por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un incremento en las tarifas de energía eléctrica, por el aumento paritario del personal de Luz y Fuerza para el año 2018 y remanente de 2017;

Que en dicho pedido, se solicita al ente Concedente un incremento del 15 %, comprendiendo la cláusula gatillo (7.50) %;

Que con motivo de la solicitud, el D.E.M., en su carácter de ente concedente de tal servicio, analizo Informes y constancias tendientes a verificar la real incidencia de los aumentos de los costos indicados y propone incrementar la tarifa de suministro eléctrico en un 7.50 % prorrateada en cinco (5) bimestres iguales y consecutivos;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO N°1: Facúltese en el Marco del Contrato de Concesión del Servicio Público de Electricidad a un incremento en las tarifas del suministro eléctrico, en un porcentaje promedio del 7.50, aplicables en cinco (5) bimestres iguales y consecutivos sobre los valores de la tarifa del mes siguiente a fecha de promulgación de la presente.

MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MALEDGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C.D.R.



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ARTICULO N°2: Modificar el cuadro tarifario obrante en el Anexo I del Contrato de Concesión del Servicio Público de Electricidad conforme el ajuste autorizado.

ARTICULO N°3: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 26 de Julio de 2018.-


MA. EUGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C. D. R.




MAURO A. MAREOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
G. 27	N° EXPTE
M. 03	HORA 11:30hs
A. 18	Firma [Signature]